



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ORDENANZA 41791/1986

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (H.C.D.)

Crea el Centro Municipal de Inmunodeficiencia del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

Sanción: 23/12/1986; Promulgación: 03/02/1987;
Boletín Municipal: 11/02/1987.

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1° - Créase el Centro Municipal de Inmunodeficiencia del hospital General de Agudos "Juan A. Fernández", a los fines de realizar un abordaje integral de los pacientes que padecen enfermedades por déficit inmunitario, su prevención, diagnóstico y tratamiento.

Art. 2° - El Centro asumirá funciones de referencia del sistema de salud municipal y preverá la realización de tareas de docencia, investigación y asistencia, a través de los servicios de internación y consulta externa.

Art. 3 - Los gastos que demande la implantación de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4° - Comuníquese, etcétera.

Farizano; Movsichoff.

